



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 44/MDUYTGC/19

Buenos Aires, 17 de enero de 2019

VISTO:

La Ley Nacional N° 13064, la Ley N° 5460 (conforme texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria Ley 5960, los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio N° 663/GCBA/09, los Decretos Nros. 363/GCBA/15 y sus modificatorios, el Decreto N° 203/GCBA/16, la Resolución N° 85-SSOBRAS-2018, y el Expediente Electrónico N° 2018-29329954-MGEYA-DGIURB, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 614/SIGAF/2018, que tiene por objeto la realización de la obra denominada "PLAZA CLEMENTE", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064;

Que por la Ley N° 5460 (texto Consolidado por la Ley N° 6017), y su modificatoria Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se dispuso la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que por Decreto N° 1254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que mediante la Resolución N° 85-SSOBRAS/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la precitada obra y se dispuso el pertinente llamado para el día 17 de diciembre de 2018 a las 13:00hs en la Av. Martín García 346 piso 5°;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO con 87/100 (\$62.053.038,87), con un plazo de ejecución de CINCO (5) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitió la Circular sin Consulta N°1 (PLIEG-2018-32058986-SSOBRAS), la Circular con Consulta N°1 (PLIEG-2018-33055485-SSOBRAS), y la Circular sin Consulta N°2 (PLIEG-2018-33200721-SSOBRAS), la Circular sin Consulta N° 3 (PLIEG-2018-33638194-SSOBRAS) y la Circular con Consulta N° 2 (PLIEG-2018-33648303-SSOBRAS), las cuales fueron publicadas respectivamente en la página de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tal como lo establece el Pliego de Condiciones Particulares;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N°45/2018, se recibieron las ofertas de las firmas AMYC CONSTRUCCIONES SRL, ILUBAIRES SA, DA FRE OBRAS CIVILES SA, MONGE CONSTRUCCIONES SRL, VENEGONI HNOS SA, ALTOTE SA, NAKU CONSTRUCCIONES SRL, HENISA SUDAMERICANA SA, BRICONS SAICFI, DESOBSSTRUCTORA ARGENTINA SA, SALVATORI SA, ASHOKA CONSTRUCCIONES SA, AVINCO CONSTRUCCIONES SA, DYSCON SA, ECOLOGÍA URBANA SRL y MIAVASA SA;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión Evaluadora de Ofertas, propuso mediante Acta de Preadjudicación N°01/2019 adjudicar la mentada obra a la firma "NAKU CONSTRUCCIONES SRL" por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 00/100 (\$52.609.241-) por resultar su oferta más conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del acta mencionada en el considerando anterior surge que "...La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales" (sic);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se publicó en la página Web del GCBA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 6017).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N°5460 y sus modificatorias (texto consolidado Ley N° 6.017) y por los Decretos Nros°363/GCBA/15 y sus modificatorios y por el Decreto N°203/GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 614/SIGAF/2018, para la realización de la Obra "PLAZA CLEMENTE", realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N°13064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma "NAKU CONSTRUCCIONES SRL" (CUIT 30-57529217-4), por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 00/100 (\$52.609.241-), la cual tiene un plazo de ejecución de CINCO (5) meses contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio.

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano>), notifíquese a las empresas



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

participantes, comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura de Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Moccia**